



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 8 FEB 2005

VISTO el expediente 827-0080/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan los seguros de año 2005, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dichas pólizas corresponden a los seguros de robo, integral de comercio, técnico y responsabilidad civil y fueron prorrogadas hasta el 8 de marzo del corriente año.

Que es necesario, para mantener la cobertura indicada, reconocer el pago de las pólizas referente a los conceptos arriba indicados a la firma MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A, hasta un importe total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100 (\$ 10.232,28).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el pago de las pólizas de seguro a la firma MAPFRE SEGUROS S.A por un importe de hasta PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 28/100, para el período de cobertura enero/febrero/2005.

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse al programa 1.3 de la "Organización Funcional por programas" Presupuesto 2005.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION R.N°:

00069

Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES